

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

13202 *PATERNA*

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Paterna (Valencia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento 30/21, por auto de fecha 23/2/21, se ha declarado en concurso voluntario al deudor don Víctor Manuel Méndez Fernández, NIF n.º 44.877.627-G, y domicilio en la calle Pintor Domingo, n.º 2-2-13, de Burjassot (Valencia).

2.º En el auto de declaración del concurso, se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, por lo que los deudores tendrán suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el BOE.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la L.C.)

5.º Que ha sido nombrado Administrador Concursal a doña María Cristina San Luis Rodríguez, con DNI n.º 52.633.437-F, domicilio calle Gómez Ferrer, 31-3, de Picassent, Valencia, y correo electrónico cristina@cavasesoria.com.

Paterna, 4 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Mercedes Bascuñana Bascuñana.

ID: A210016457-1